

Proyecto de Ley N° 1039/2016-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LAS MORAS, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del Congresista de la República, que suscribe, **GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**, ejerciendo la potestad contenida en el Artículo 107° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen al Congreso de la República la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LAS MORAS, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo Único.- Declaración de interés nacional.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Las Moras, en la Provincia y Departamento de Huánuco.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Acciones de delimitación.

El Poder Ejecutivo a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministro realizara las acciones de delimitación del distrito de Mora y remitirá al Congreso de la Republica la iniciativa legislativa, acompañado copia fedateada del expediente único, así como del Acuerdo del Consejo de Ministros correspondiente para la creación del Distrito de Mora en la Provincia y Departamento de Huánuco.

Lima, 24 de Febrero de 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FRANCISCO VILLAVICENCIO
FF.

[Handwritten signature]
DIPAS
[Handwritten signature]
LUIS AVILA

[Handwritten signature]
GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
[Handwritten signature]
G. GALARRETA

[Handwritten signature]
Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 10 de MARZO del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1039 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Huánuco, capital del distrito, provincia y departamento de Huánuco, denominada como "**La muy leal y muy noble ciudad de los caballeros del león de Huánuco**", después de 477 años de su fundación española, continúa enarbolando su nombre con el orgullo de sus hombres porque a lo largo de su historia pasaron hombres que la revaloraron históricamente con su conducta ejemplar.

Huánuco, es un distrito asentado en la cuenca superior del río Huallaga y en la parte central de la Región Huánuco, a su vez se ubica en la región central andina del país. El distrito de Huánuco se encuentra ubicada en la provincia Fisiográfica de Sierra (70%) concentrando el 90% de la población y la provincia fisiográfica Selva Alta la que concentra sólo el 10% de la población.

En ella se encuentra el Pueblo Joven de las Moras en su inicio fue reconocido mediante R.D. 006-73-ORAMS VI del 11 de junio de 1973, donde posteriormente se da un reconocimiento mediante Resolución Suprema 299-74-VI-5700 de fecha 11 de julio 1974, firmado por el general de división y presidente del Perú Juan Velasco Alvarado, reconociendo un perímetro total de 356,683 m², la resolución en mención se encuentra en los Archivos de la Nación y en los archivos del Ministerio de Vivienda en Lima y/o en el diario oficial EL Peruano página 10 de fecha 20 de julio de 1974.

La población del Futuro distrito de Las Moras, en la actualidad se encuentra considerado en extrema pobreza. La característica principal del futuro distrito es de contar con una estructura productiva de subsistencia, siendo su actividad principal la producción, que constituye su principal fuente de ocupación e ingreso, estableciendo que sus niveles de producción y productividad son bajos.

La población del pueblo joven se encuentra en constante crecimiento las que se encuentran dispersas en todos los centros poblados del futuro distrito; y se caracteriza por ser jóvenes y en mayor proporción del sexo femenino con una alta tasa de natalidad y fuerte retorno de la población emigrante.

El pueblo joven Las Moras esta ubicado en la parte Norte de la Ciudad de Huánuco, donde se toma como límite territorial a la Alameda de la República, limitando por el este, lado izquierdo con el Río Huallaga, a partir de la Alameda de la República hasta el río Huallaga, aguas abajo hasta Conchumayo en las coordenadas X : 370502.047379; Y: 8909761.92645; continuando por la cumbre del cerro Tunasucru hasta el cerro Huatupa en las coordenadas UTM: X: 359786.554298; Y: 8907144.15191 para posteriormente continuar por el cerro Huayranan en las coordenadas UTM: X: 360073.582956, Y: 8905761.78016, y bajar por el cerro Jactay, Santo Domingo, Jactay Pampa, llegando en dirección al Jr. Dámaso Beraún hasta la Acequia Madre, cancha Tabaco, Jr. San Martín, Av. Alameda de la República, uniendo con el río Huallaga de la ciudad de Huánuco del Distrito y Provincia de Huánuco, Región Huánuco.

Este pueblo joven Las Moras, está ubicado a 1,9500 m.s.n.m.; a una latitud de 9°59'30" de Latitud Sur, y en una longitud de 10°13'40" de Longitud Oeste.

El Plan Nacional de demarcación y organización territorial para los años 2013-2016 aprobado mediante resolución ministerial N°289-2013-PCM del 08 de noviembre del 2013, señala dentro de sus objetivos Estratégico 01: "Lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano, así como,

formular una propuesta y aplicación piloto de nuevas modalidades de organizaciones territorial, en base a avances significativos en el uso de la cartografía satelital" y el Objetivo Estratégico 02: "Establecer las bases necesarias para lograr una racional y óptima organización territorial que posibilite una mejor distribución equitativa y espacial de las políticas públicas, estableciendo estrategias de implementación del planeamiento prospectivo territorial", contribuyendo de ésta forma a forjar una cultura territorial y una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial delimitando la gran mayoría de provincias de dicho territorio.

La constitución política del Perú, plasma asimismo como idea central la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de la sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar, de igual forma nadie debe discriminar por motivo de condición económica.

Artículo 102° inciso 7, se señala en las atribuciones del Congreso de la República, aprobar la demarcación territorial que proponga el poder legislativo.

Según el artículo 188 de la Constitución Política del Estado: "la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales"

Artículo 189° señala que el territorio de la república está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad.

Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, semana en su artículo 53 entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el distrito del territorio, y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial en armonía con las políticas y normas de la materia.

Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país. El artículo 3 señala que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprobó El Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

El Decreto Supremo N°019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y en su artículo 12, establece los requisitos para la creación de distritos. Y en su literal c) del artículo 36 señala que los petitorios requieren un estudio básico de las circunscripción a crearse como distrito que estará sustentada en información de su población a los centros poblados del ámbito, servicios sociales básicos, salud, educación, comunicaciones, transporte y energía, existentes en el ámbito, actividades económicas, productivas y de comercialización, aspectos socioculturales, identificación y localización de grupos etnolingüísticas y organizaciones sociales, aspectos históricos e identificación de ruinas arqueológicas construcciones coloniales y otras zonas de atractivo turístico.

El pueblo joven de las Moras cumple con los requisitos de población, territorio definido y continuidad urbana; así como el origen histórico y la convivencia organizada de su población desde hace ya muchos años.

Siendo un anhelo de la población, la creación del distrito de Las Moras, es necesario referir que según el INEI entre los años 2012-2015¹; la población total de habitantes para la provincia de Huánuco, fue de 296,652 para el año 2011, para el 2012 fue de 300,095; para el año 2013 fue de 303,578, para el año 2014 fue de 306,597; y para el año 2015 fue de 309,545 habitantes. Siendo la superficie total de la provincia de Huánuco 4091.71 Km².

Ahora los datos del distrito de Huánuco cuentan con una población según el INEI la población total de habitantes fue de 83,374 para el año 2011, para el 2012 fue de 84,341, para el año 2013 fue de 85,319, para el año 2014 fue de 86,167, y para el año 2015 fue de 86,995 habitantes. Siendo la superficie total del distrito de Huánuco 96.55 Km². Teniendo esos datos, se obtuvo la densidad poblacional para la provincia y distrito de Huánuco.

En la misma línea los datos para la localidad de Las Moras, el año 2011 la población total de habitantes fue de 36,027 (3.6%), para el 2012 fue de 38,794 (3.8%), para el 2013 fue de 33,273 (3.3%), y para el año 2014 fue de 39,753 (3.9%), incrementándose para el año 2015 la cual cuenta con una población de 40,161(4%).

Ahora en lo que respecta a la densidad poblacional de la jurisdicción Las Moras se obtiene de la resultante del cociente de su población de habitantes de cada año (2011-2015) y su superficie que es 50.66 km², por lo tanto la densidad poblacional del año 2011 fue de 714.6 Hab/Km², 765.8 Hab/Km² (2012), 656.8 Hab/Km² (2013), 784.7 Hab/Km² (2014) y para el año 2015 cuenta con 792.8 Hab/Km².

Cuadro N° 01

Densidad Poblacional Comparada a Nivel de la Provincia, Distrito de Huánuco y Centro Poblado Las Moras, 2011-2015

Provincia/ Distrito / Centro Poblado y anexos	Densidad Poblacional					Tasa de Crecimiento 2011-2015
	2011	2012	2013	2014	2015	
Huánuco (Provincia)	72.5	73.3	74.2	74.9	75.7	3.2
Huánuco (Distrito)	863.6	873.5	883.7	892.5	901.	37.4
Las Moras (CC.PP)	714.6	65.8	656.8	784.7	792.8	78.2

Fuente: Elaboración propia con Datos del INEI. (2011-2015)

¹ INEI. www.inei.gob.pe/estadisticas

Por lo tanto la densidad poblacional, es un indicador que permite evaluar la concentración de la población de una determinada área geográfica, comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que se encuentra en una determinada extensión territorial. La densidad de población se mide dividiendo el número de individuos por el área de la región donde viven.

Como se podrá ver reflejado en los datos que se indican en los últimos años ha habido un incremento del número de habitantes por kilómetro cuadrado. Estos cambios estarían asociados a la evolución demográfica del componente de fecundidad, al proceso de urbanización (rural/urbano) y a la migración interna. En conclusión de la población total que son 40, 161 habitantes dividiendo entre los 31.272 Km²; se tiene como resultado que existen en el CCPP Las Moras 1,284 habitantes por Km².

Otro punto relevante que podemos añadir a factor población es que el futuro distrito se encuentra en constante crecimiento las que se encuentran dispersas en todos los centros poblados del mismo; y se caracteriza por ser jóvenes y en mayor proporción del sexo femenino con una alta tasa de natalidad y fuerte retorno de la población emigrante.

Además como un último punto de relevancia es que el futuro distrito de Las Moras, en la actualidad se encuentra considerado en extrema pobreza. Y en este caso las autoridades estarían comprometidas a ejecutar proyectos de carácter distrital, para el desarrollo económico garantizando el bienestar de las poblaciones componentes del presente futuro distrito.

Sobre el tema de las competencias y el ejercicio de funciones propias de un gobierno local la necesidad de la creación del distrito de Las Moras, es de gran necesidad puesto que se favorecerá la mejor organización territorial de la zona involucrada, generado una óptima descentralización de la gestión administrativa y de los recursos económicos, ya que si bien ya cuentan con una posta de salud, escuelas, vías de comunicaciones y seguridad ciudadana; dichas instituciones no satisfacen la necesidad de los pobladores de la comunidad².

Por todo lo expuesto, siendo un deber constitucional de la descentralización política y económica del país y cumpliéndose los requisitos establecidos por el reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, consideramos que es de interés nacional y necesidad pública, la creación del Distrito de Las Moras, puesto que con ellos estaremos cumpliendo el sueño de los pobladores del pueblo joven Las Moras, y será una justa reivindicación de autonomía y descentralización.

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de ley incorpora al Sistema Jurídico Nacional, la Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Distrito de Las Moras. Por lo tanto no se opone ni colisiona con el ordenamiento jurídico, y no es contraria a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú.

² Se adjuntas fotografías

III. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa propuesta tiene concordancia y sustento en la Política de Estado **Nº 34 Ordenamiento y Gestión Territorial**, en ese sentido la política del Estado establece lo siguiente:

“Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones”.

Con este objetivo el Estado: (a) Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. (...) (c) Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios. (...) (g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención. (h) Fortalecerá las capacidades de gestión territorial en los diferentes niveles de gobierno, así como las instancias de la gestión integrada del territorio que permitan establecer controles, incentivos y demás mecanismos que contribuyan a prevenir, reducir, adaptar o revertir los efectos negativos del cambio climático y a remediar o compensar cuando sea el caso, los efectos negativos sobre los ecosistemas derivados de la ocupación y usos del territorio. (...); (Énfasis nuestro).

IV. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa que propone la declaración de interés nacional y necesidad pública, la creación del Distrito de Las Moras, de la provincia y departamento de Huánuco, no generará ningún gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el Interés nacional para que así el Poder Ejecutivo de acuerdo a sus atribuciones disponga los trámites necesarios a fin de que el distrito propuesto sea una realidad.

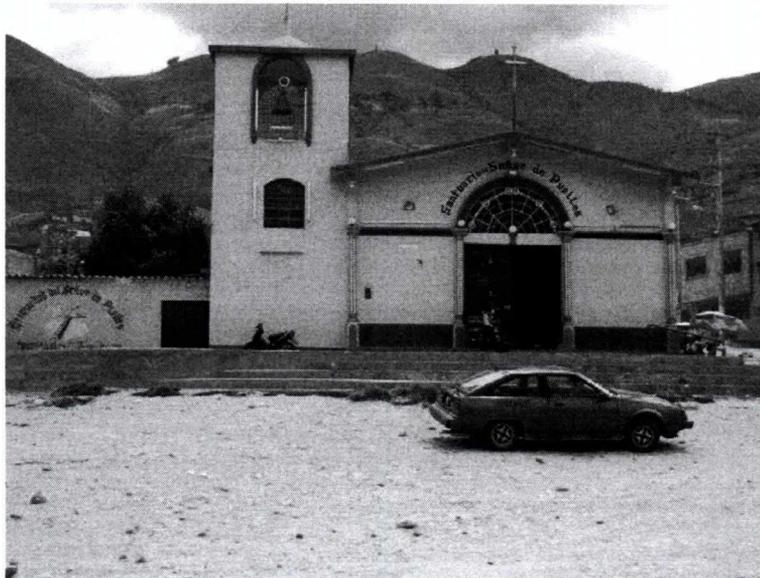
Lima, 24 de febrero 2017

**VISTAS FOTOGRAFICAS
DEL FUTURO DISTRITO
LAS MORAS**

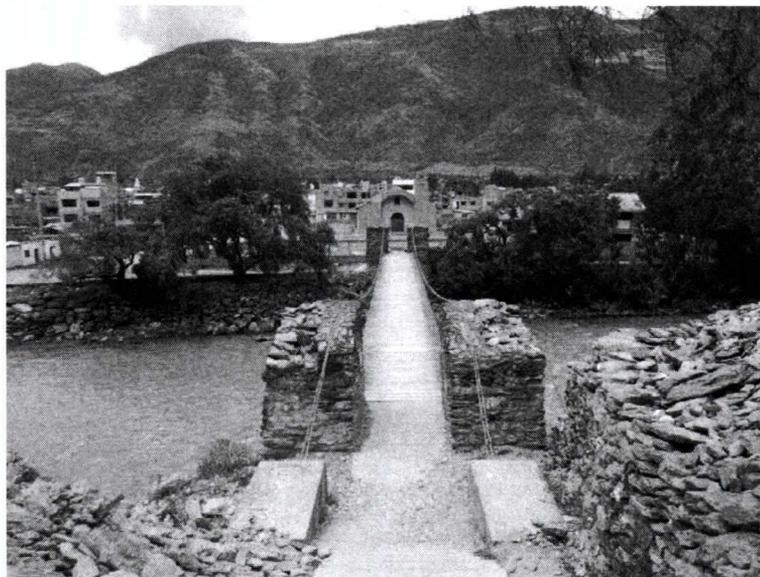
TURISMO

Fiesta tradicional de Navidad y Año Nuevo

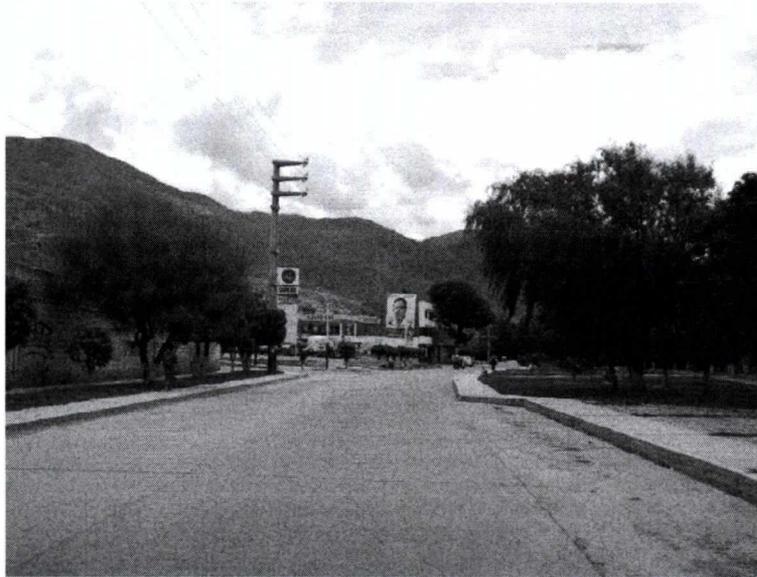




PARROQUIA SEÑOR DE PUELLES



PUENTE HUAYOPAMPA



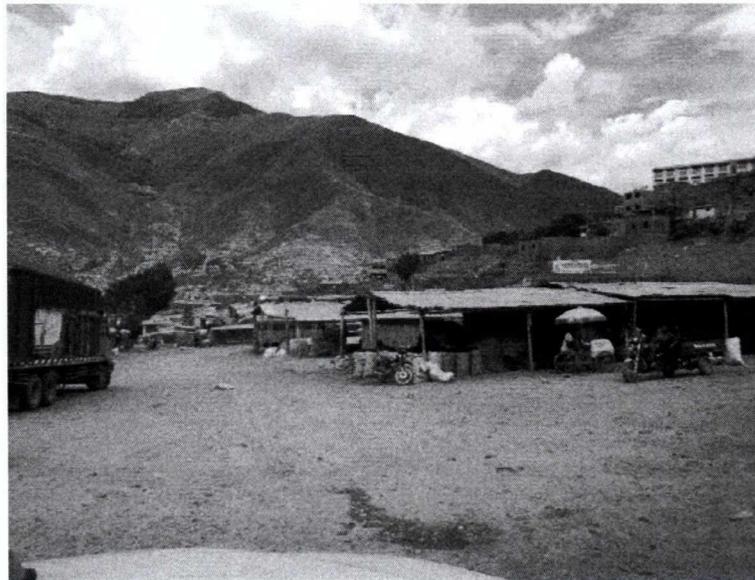
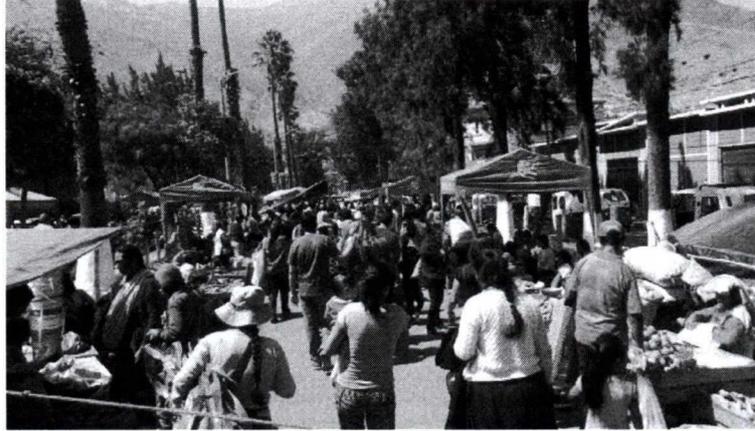
MALECON CENTENARIO LEONCIO PRADO

CENTRO COMERCIAL MAS GRANDE DE HUANUCO



Fuente: Consultor. Visita de campo.

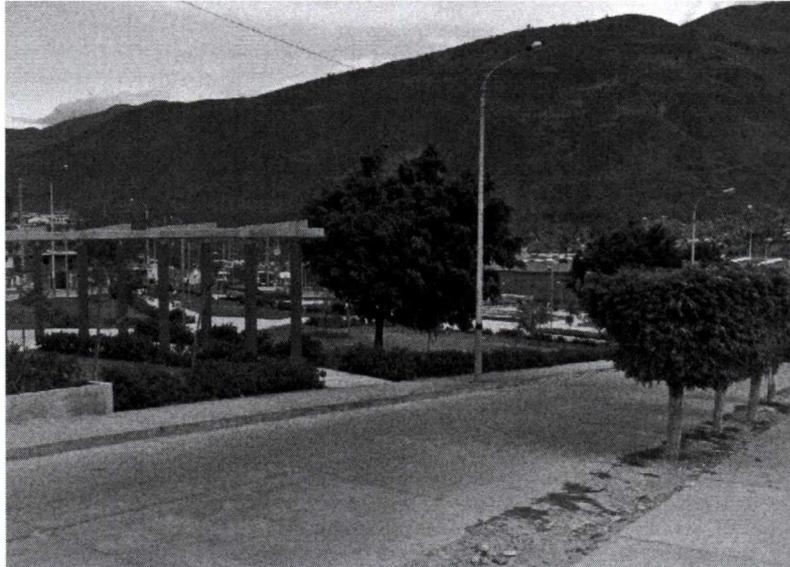
FERIA DE LOS SÁBADOS EN LA ALAMEDA DE LA REPÚBLICA



MERCADO MAYORISTA DE HUÁNUCO - LAS MORAS

PARQUES Y ÁREAS VERDES

PARQUE PUELLES



Fuente: Consultor. Visita de campo.

PARQUE TABACO



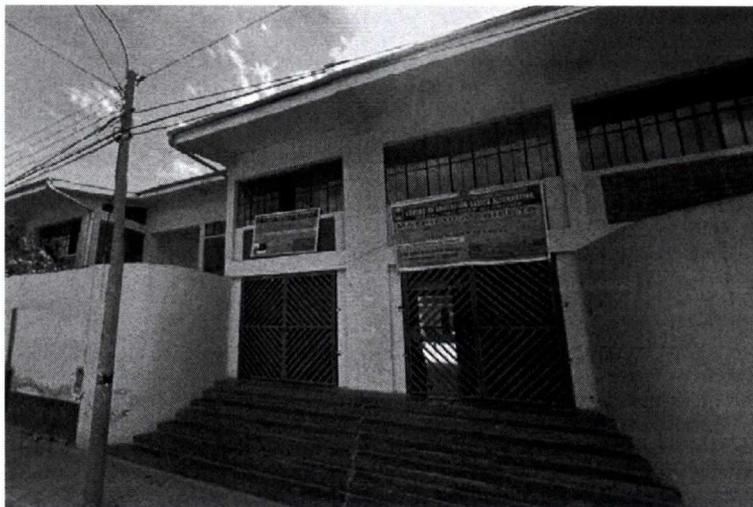
AV. ALAMEDA DE LA REPUBLICA



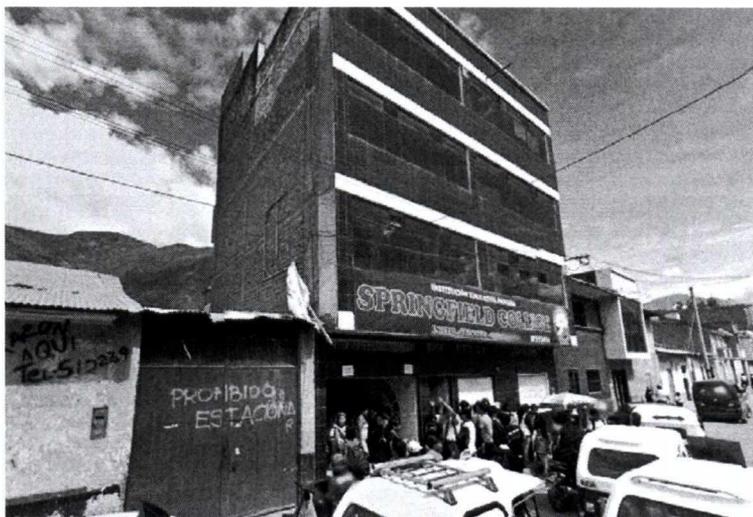
PARQUE LOS CEDROS



INSTITUCIONES EDUCATIVAS

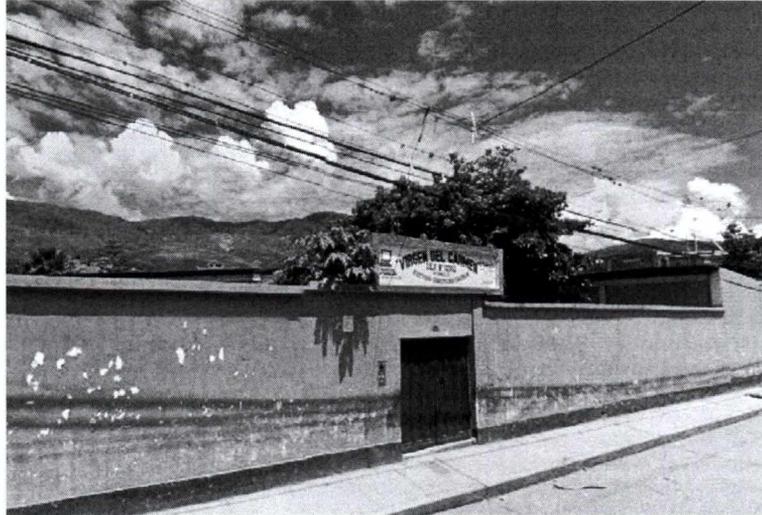


IE. MILAGRO DE FATIMA (SECUNDARIA)

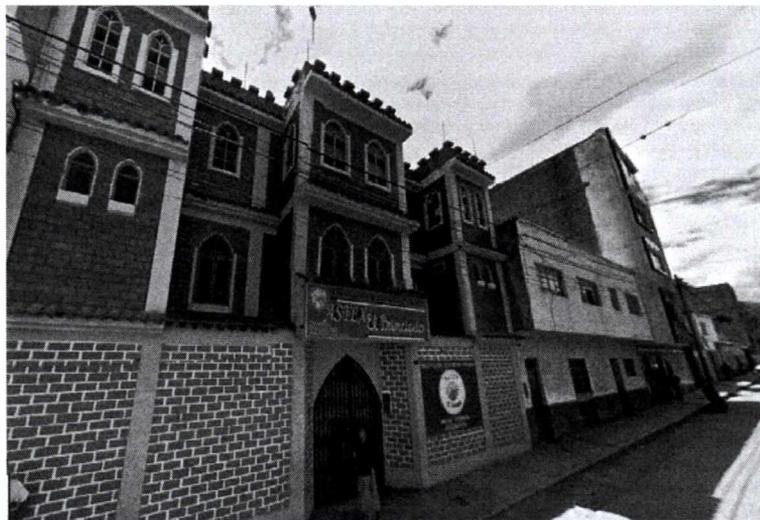


IE. SPRINGFIELD COLLEGE (INICIAL Y PRIMARIA - PRIVADO)

IE. VIRGEN DEL CARMEN (PRIMARIA)



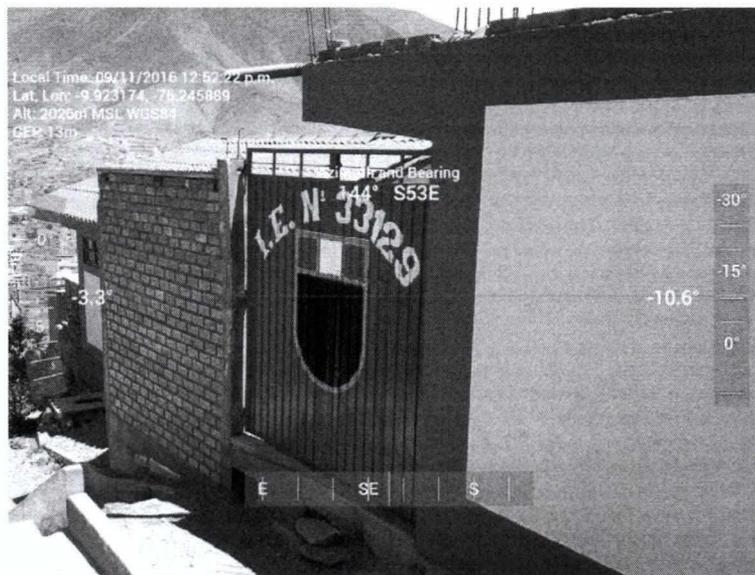
IE. ASTEX - INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA - PARTICULAR)



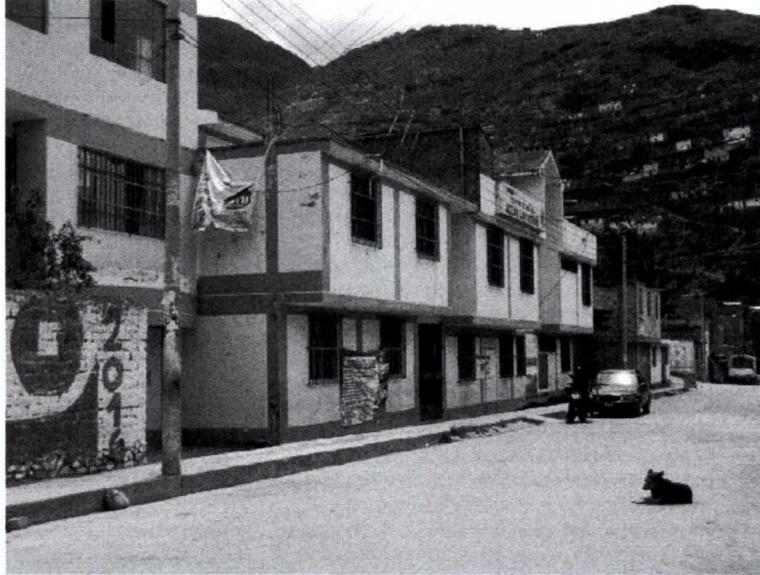
IE. LIDER (INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA)



INSTITUCION EDUCATIVA 33129 DE JACTAY



CENTROS DE SALUD

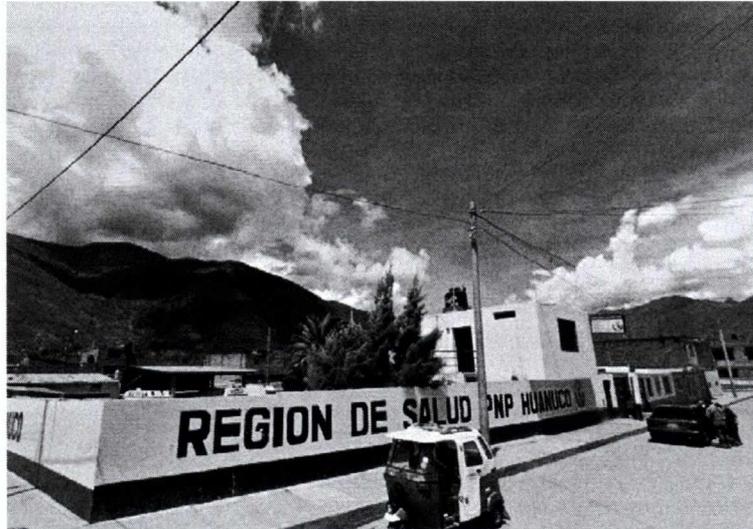


CENTRO DE SALUD LAS MORAS

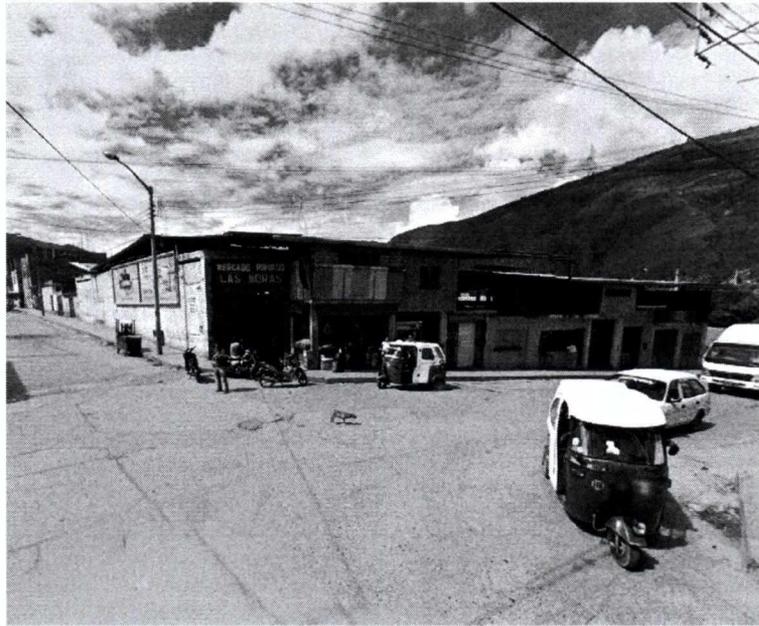


PUESTO DE SALUD COLPA BAJA

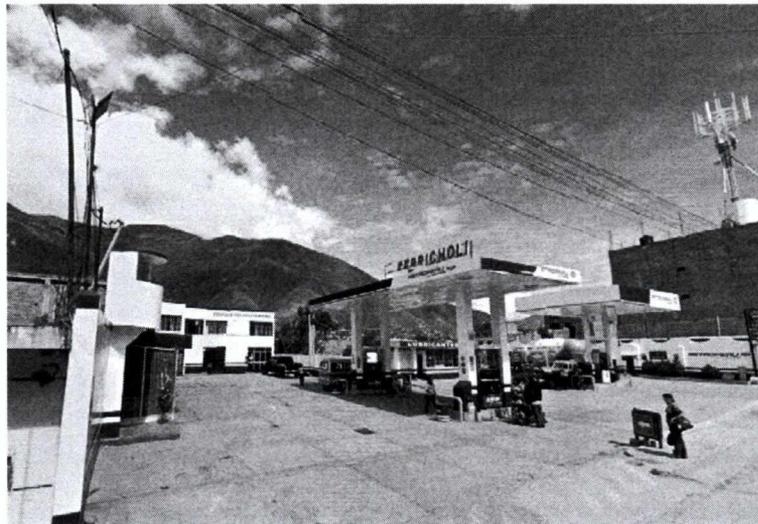
SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES



CENTROS COMERCIALES



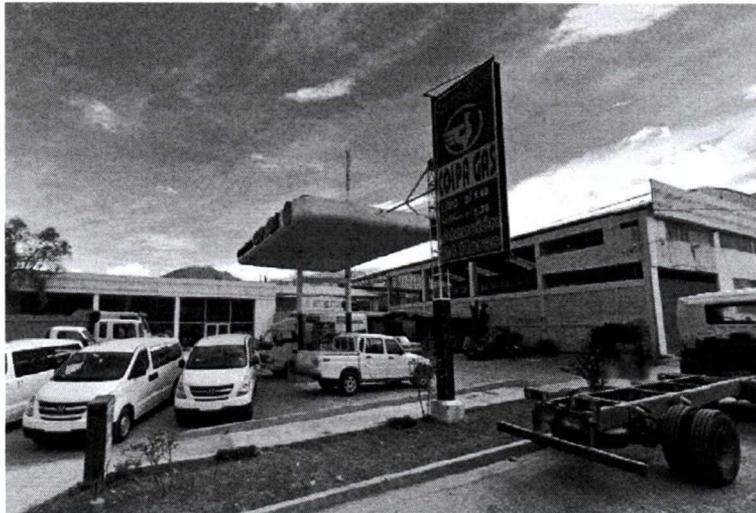
MERCADO LAS MORAS



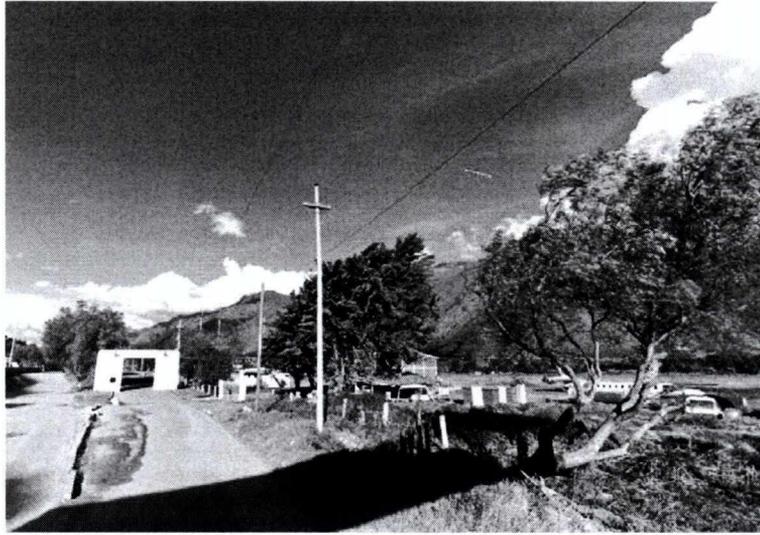
GRIFO PARTICULAR



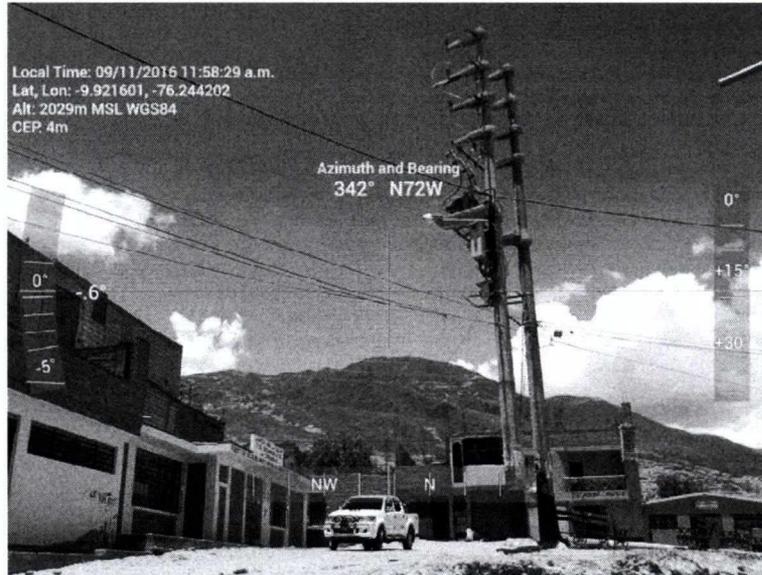
GRIFO PARTICULAR



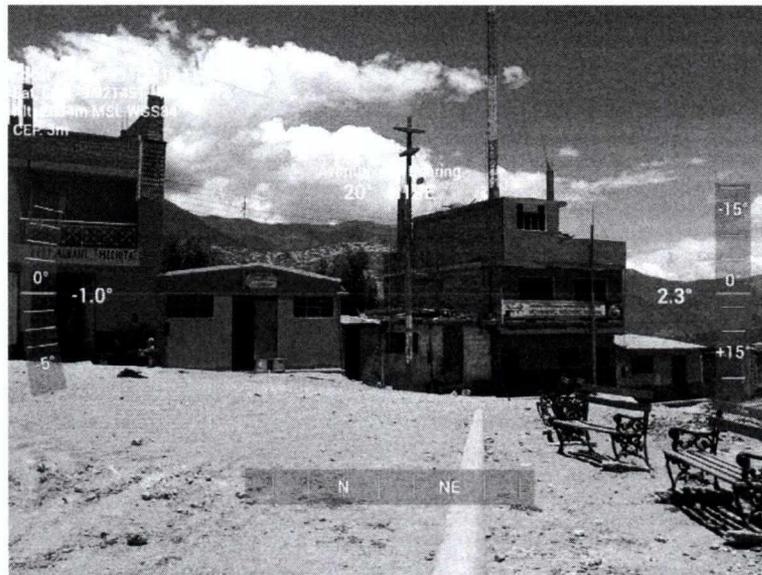
AEROPUERTO DE HUANUCO



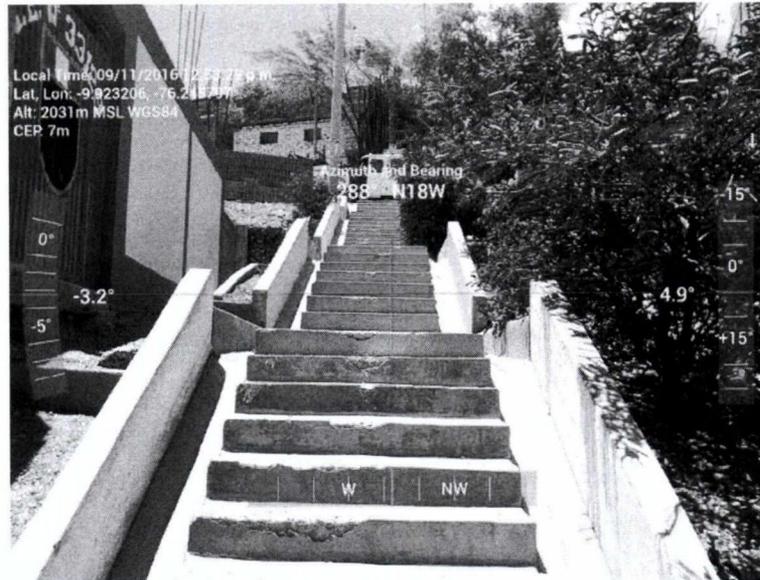
INSTALACIONES ELÉCTRICAS



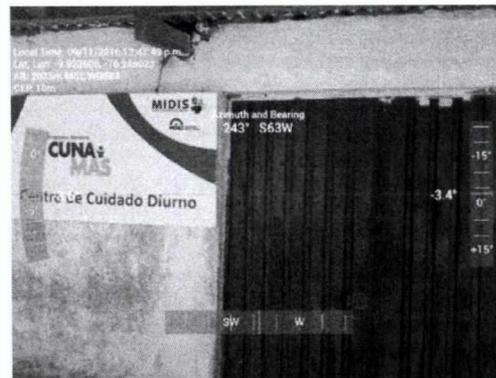
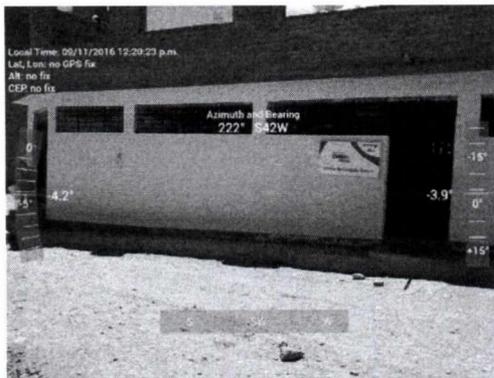
TEMPLOS EVANGÉLICOS Y EMISORAS DE RADIO



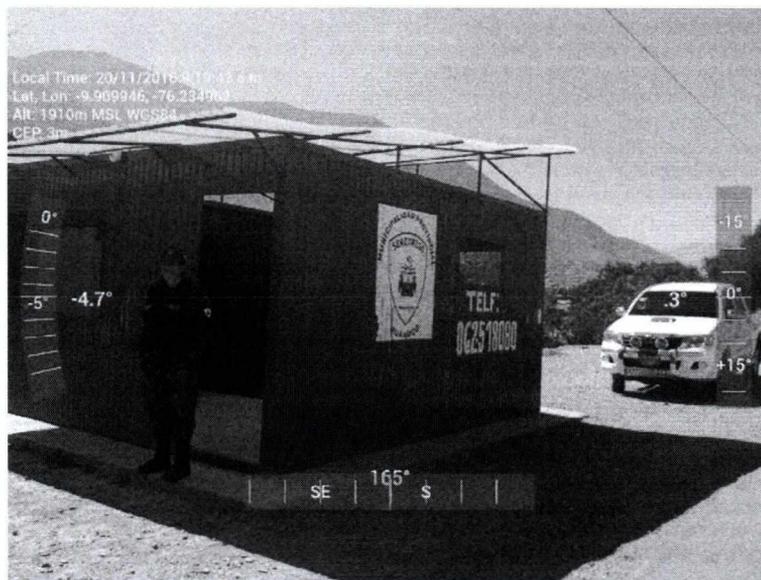
ESCALINATAS A LAS PARTES ALTAS



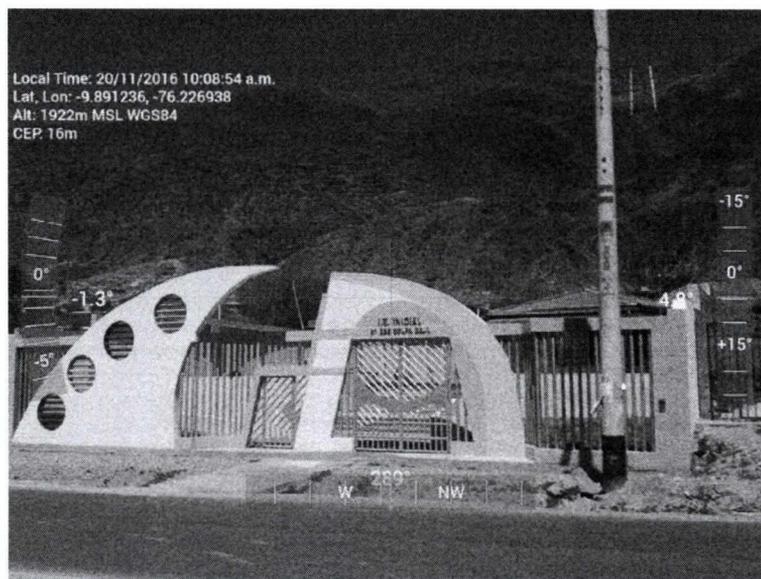
PROGRAMA SOCIAL CUNA MAS



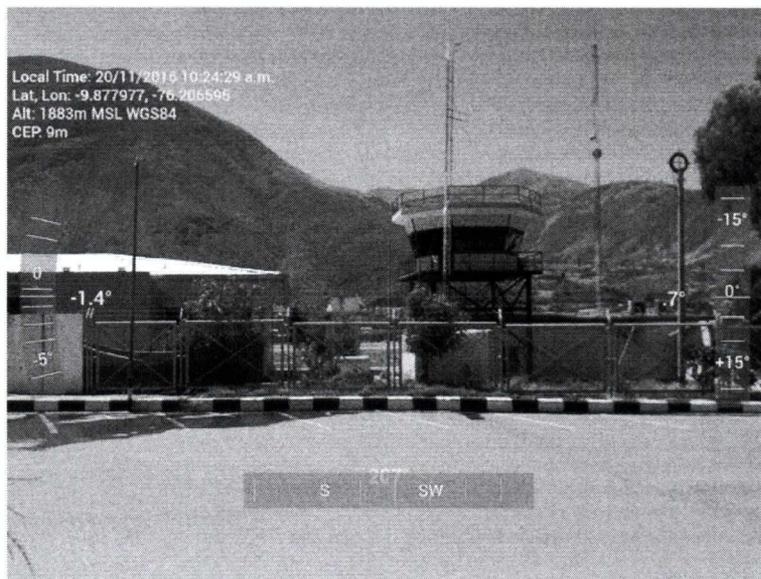
CASETA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PUENTE HUAYOPAMPA DURANTE LAS 24 HORAS



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL EN COLPA BAJA



AEROPUERTO



CARRETERA LAS MORAS AEROPUERTO

